



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 486

RESISTENCIA, 20 SEP 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-02374; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente la Secretaría de Posgrado eleva el proyecto para el dictado del Curso de Posgrado denominado "**Derecho Público y Derecho Administrativo**" a desarrollarse en el marco del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Pública;

Que dicho Curso tendrá la categoría de Posgrado y otorgará a quienes lo aprueben, dos (2) créditos aplicables a Carreras de Posgrado, según lo determina la Ordenanza vigente aprobada por Resolución N° 1100/15 - CS;

Que el mencionado Curso de Posgrado tiene como objetivos: profundizar el conocimiento del cuadro organizativo del Estado y sus funciones y el análisis de las normas que regulan su quehacer, para dar fundamento real a la organización de la Administración Pública y sentar las bases para el ejercicio de la función de control público;

Que asimismo se propone la designación de la **Doctora Mirta Gladis Sotelo de Andreau** como docente responsable quien tendrá a su cargo el dictado del Curso de Posgrado;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Por ello:


**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el dictado del Curso de Posgrado denominado "**Derecho Público y Derecho Administrativo**", a desarrollarse en el marco del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Pública, con las condiciones y características que figuran en el Anexo I.

ARTÍCULO 2º: Designar a la **Doctora Mirta Gladis Sotelo de Andreau** como docente Responsable, del dictado del Curso de Posgrado denominado "**Derecho Público y Derecho Administrativo**".

ARTÍCULO 3º: Establecer que el Curso de Posgrado aprobado en el Artículo 1, tendrá una carga horaria de **treinta horas (30) horas reloj** clases teórico-prácticas.

Lic. María Virginia Alioso
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



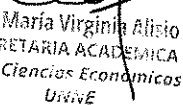
Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

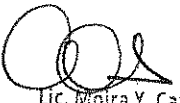
ARTICULO 4º: Otorgar a los cursantes del Curso de Posgrado denominado “Derecho Público y Derecho Administrativo”, dos (2) créditos para aplicarlos en Carreras de Posgrado.

ARTICULO 5º: Elevar copia de la presente Resolución al Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste y a la Secretaría de Posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 6º: Determinar que el Curso de Posgrado “Derecho Público y Derecho Administrativo”, aprobado en el Artículo 1º, deberá autofinanciarse.

ARTICULO 7º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.


Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. Maira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

SESION 20-09-22/RESOL.APROBADAS/486-22-CD-CURSO POSG DCHO PUBLICO Y ADMINIST-MAESTRIA EN GESTION PUBLICA/cag



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

ANEXO N° I DE LA RESOLUCION N° 486

Denominación del Curso de Posgrado: Derecho Público y Derecho Administrativo

Unidad Académica Responsable:

Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional del Nordeste

Docente responsable: Prof. Dra. Mirta Gladis Sotelo de Andreau

Docentes dictantes:

Prof. Dra. Mirta Gladis Sotelo de Andreau

Duración: 2 meses (incluido el tiempo de preparación del trabajo final). Las clases se dictarán en tres (3) encuentros de diez (10) horas cada una los días viernes y sábados, en forma simultánea con el dictado del Módulo de misma denominación en el ámbito del cursado de la Maestría en Gestión Pública – Sede Resistencia (Res. N°145/22)

Carga horaria teórica: 15 horas.

Carga horaria práctica: 15 horas.

Carga horaria total: 30 horas.

Destinatarios del curso:

Serán admitidos para inscribirse en el curso los egresados de carreras universitarias con duración mínima de cuatro años, con títulos expedidos por Universidades Nacionales o Privadas reconocidas.

También será condición de admisión la acreditación de experiencia de dos (2) años como mínimo en la administración pública, en organismos gubernamentales o no gubernamentales. (Art. 16° Reglamento de la Carrera Maestría en Gestión Pública).

Modalidad: teórico-práctico

Dictado: presencial/presencial remoto mediante estrategia de hibridación (explicitar qué tipo de hibridación)

Cupo: se establece la capacidad máxima en veinticinco (25) cursantes

Certificaciones a otorgar:

Se extenderán certificados de aprobación del Curso de Posgrado a los profesionales que no sean cursantes de la Maestría en Gestión Pública (en cualquiera de sus sedes) que aprueben todas las instancias de evaluación establecidas por el docente. La aprobación del curso otorga dos (2) créditos académicos que podrán ser acreditados en una Carrera de Posgrado según lo estable-

Lic. María Virginia Allier
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Mirta Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

cido en el Reglamento de la Carrera de Maestría en Gestión Pública conforme Res. N°917/18 CS.

A quienes solo hayan cumplimentado con el requisito mínimo de asistencia se les extenderá certificado de asistencia.

Fuente de financiamiento:

Ingresos en concepto de los aranceles correspondientes a los no cursantes de la Maestría en Gestión Pública inscriptos para su realización:

*Costo: el valor total del curso – para los Profesionales no cursantes de la Maestría en Gestión Pública de la UNNE – se fija en pesos quince mil (\$15.000,-) a cancelar antes del inicio del primer encuentro. Con el pago del arancel se confirma la inscripción al curso y se procede a la habilitación de acceso en aula virtual quedando habilitados del mismo modo conforme la estrategia de hibridación optativa a ejercer la opción de presencialidad en sede o presencialidad remota.

* Los Profesionales que son cursantes de la Maestría en Gestión Pública de la UNNE no deberán abonar ningún importe adicional al arancel previsto conforme al cronograma de pagos de la carrera.

* Valor de honorarios docente a cargo del curso: el valor de los honorarios a pagar al docente corresponde al indicado en el presupuesto de la carrera de Maestría en Gestión Pública de la UNNE al momento del desarrollo del curso y por lo tanto el dictado del curso no implica erogaciones adicionales a las establecidas para el dictado del módulo en el desarrollo de la Maestría indicada considerando cupo de asistentes, ya que el Curso será simultáneo con la Carrera de Posgrado.

PROGRAMACION DIDACTICA DEL CURSO

Objetivos:

Este Curso se propone profundizar el conocimiento del cuadro organizativo del Estado y sus funciones y el análisis de las normas que regulan su quehacer, para dar fundamento real a la organización de la Administración Pública y sentar las bases para el ejercicio de la función de control público.

Modalidad: curso teórico – práctico

Dictado: presencial/presencial remoto mediante estrategia de hibridación.

Carácter: obligatorio

Contenidos mínimos:

El derecho público en general y el derecho administrativo regulan la relación estado ciudadano, y parte de las teorías básicas fundamentales incorporada al gran avance de los últimos años permitirá a los cursantes conocer las fundamentaciones jurídicas cuyo conocimiento y manejo permitirá a los cursantes

Lic. María Virginia Alliso
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

avanzar en su formación a partir de bases sólidas y con un esquema claro de la disciplina administrativa.

Asimismo, esta herramienta de conocimiento permitirá una visión más completa y ordenada frente a la velocidad con la que se suceden los cambios actuales de legislación y jurisprudencia en materia de derecho público, y, aún, de derecho privado que incide sobre aquella rama.

Contenidos:

La Administración actual. Formas, deficiencias y tendencias de cambio.

Bases contemporáneas del derecho administrativo. El equilibrio entre prerrogativas y garantías.

Posición Jurídica de la Administración Pública. Principio de legalidad. Ordenamiento Jurídico Administrativo. La actividad administrativa. Las garantías del administrador. Procedimientos administrativos. La pirámide institucional. El acto administrativo, procedimientos, recursos, atribuciones, caracterización jurídica de los entes estatales. Entes descentralizados. Entes de contralor.

Concepto y jerarquía de las fuentes. La Constitución. Los Tratados. Compromisos internacionales que no son tratados

Las Leyes. Los Reglamentos. Otras fuentes

Elaboración de la decisión administrativa. Acto Administrativo

Método de interpretación.

Aspectos básicos del control administrativo y judicial

Actividades prácticas a desarrollar:

El curso incluirá exposición a cargo de la docente con apoyo de recursos visuales, lectura y discusión de puntos sobresalientes de cada unidad y análisis y comentario de circunstancias específicas o hechos significativos obtenidos de medios de prensa.

Se aplicarán los criterios de evaluación establecidos en el posgrado.

Para estos fines los alumnos deberán elaborar una monografía de no menos de 20 páginas sobre un aspecto relevante de gestión de recursos humanos en el ámbito público, de preferencia provincial o municipal. El trabajo deberá incorporar como elemento de análisis los ejes de trabajo propuestos en el curso.

Deberá respetar las normas básicas de redacción de textos universitarios en cuanto a contar con una presentación, desarrollo y conclusiones. Asimismo, deberá contar con las referencias bibliográficas necesarias.

Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción:

Los alumnos deberán elaborar una monografía de no menos de 20 páginas sobre un aspecto relevante de gestión de recursos humanos en el ámbito público, de preferencia provincial o municipal. El trabajo deberá incorporar como elementos de análisis los ejes de trabajo propuestos en el curso.

Lic. María Virginia Rizzo
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

ESTRATEGIA DE HIBRIDACION EN DICTADO

Conforme a Res. Nro 406/22 CS por la cual se aprueba el procedimiento de implementación de estrategias de hibridación en las carreras de posgrado presenciales de la universidad, para el desarrollo de las actividades curriculares que combinen la presencialidad en sede con presencialidad remota, incorpo-

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

rando mecanismos mediados por tecnologías informáticas, regulados institucionalmente, que aseguren el sincronismo, la interacción, la identificación y registro de asistencia de los participantes, el presente Curso adoptará para los profesionales no cursantes de la Maestría en Gestión Pública de la UNNE la siguiente estrategia:

- **Estrategia Híbrida (optativa):** Las clases se realizan en el espacio-aula en la sede institucional pudiendo uno o más de los actores sociales participar de modo presencial u, optativamente, en modo remoto a través de un espacio-aula de videocomunicación bajo protocolos y disposiciones específicas que aseguran las interacciones sincrónicas entre todos los participantes independientemente de su localización y de una forma análoga a como se producen presencialmente. En cualquier instancia los actores sociales pueden optar por una presencialidad u otra.

La implementación de la estrategia de hibridación no cambia el estatus de presencial ya que incorpora un nuevo tipo de presencialidad (siempre que se cumplan requisitos de sincronidad, interacción y presencia verificable entre otros). El acceso al aula virtual es solo al efecto de acceso al material del curso y en su caso, si el docente así lo dispone, de la presentación de los trabajos finales o parciales a través de la plataforma Moodle de la UNNE. Ello no implica, a nuestro modo de entender y en base a lo establecido en art. 1 de Res. 406/22, que se trate de una modalidad a distancia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS.

Régimen de promoción:

Serán requisitos para que los cursantes aprueben los siguientes requisitos:

- a) que cumplan con los requisitos de asistencia;
- b) que aprueben las evaluaciones escritas y/u orales de conocimientos que al efecto establezca el profesor titular;
- c) que aprueben la monografía sobre los temas que disponga la profesora titular del mismo.

Será requisito ineludible para aprobar que el cursante obtenga, tanto para las evaluaciones como para la monografía, una calificación no inferior a 6 (seis) puntos sobre un total de 10 (diez).

Las calificaciones tendrán las siguientes equivalencias numéricas, según escala de calificación vigente:

Insuficiente	Menos de 6
Aprobado	6
Bueno	7
Muy Bueno	8
Distinguido	9
Sobresaliente	10

Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

María Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

Régimen de recuperación:

Los cursantes que no cumplan los requisitos mínimos para aprobar tendrán derecho a presentarse a un examen recuperatorio o a corregir la monografía presentada para su aprobación, según el caso, hasta la fecha que determine el profesor titular, la que no podrá exceder los 60 (sesenta) días de la fecha de finalización del cursado y que será informada al cursante en oportunidad de comunicarle que no ha reunido los requisitos mínimos para aprobar el curso. Todo ello con la intervención y acuerdo de la Dirección de la Carrera.

Toda cuestión no contemplada será considerada y resuelta por el Comité Académico y su decisión será irrecurrible.

Asistencia:

El cursante deberá asistir como mínimo al setenta y cinco por ciento (75%) de cada una de las actividades programadas. Si por enfermedad o fuerza mayor no pudiera cumplir con este porcentaje, deberá presentar el correspondiente justificativo. La Comisión de Posgrado se pronunciará sobre el caso, previo informe de la Dirección de la Carrera y del Comité Académico.

TRABAJO FINAL INDIVIDUAL.

Como requisito final para la aprobación del curso, el alumno deberá elaborar un Trabajo Final de carácter individual, sobre un tema vinculado a los contenidos del curso, de acuerdo con el Reglamento de Trabajo Final.

Deberá quedar demostrado el fortalecimiento y consolidación de competencias propias de su profesión o de un campo de aplicación profesional, la profundización de su proceso de formación y ampliación de sus capacidades de desempeño.

Las conclusiones propuestas deberán constituir aportes novedosos y con alto grado de aplicabilidad en el proceso de reforma del Estado y/o reconversión administrativa

Se ajustará a las normas de la Resolución 1100/15 del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste, a las disposiciones de la CONEAU y de la Resolución N° 160/11 del Ministerio de Educación de la Nación con las modificaciones introducidas por las RM 2461/17; RM 3432/18 y RM 3991/21

Aula Virtual: el material de apoyo didáctico estará disponible en el Aula Virtual del curso

Infraestructura y equipamiento necesario:

-PC/Video data (cañón) y pantalla proyección

-Equipamiento tecnológico para aula híbrida – Meet Up Logic con micrófono extensor + Notebook + TV 65”

Lic. María Virginia Altieri
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

- Conexión usuario institucional UNNE plataforma Cisco Webex disponible para generación de reunión y enlace.

- Aula con capacidad adecuada para la cantidad máxima de cursantes.

Bibliografía básica

GORDILLO, Agustín. "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo I. Fundación de Derecho Administrativo. Buenos Aires. 2000.

CASSAGNE, Juan Carlos "Derecho Administrativo", 7ª Ed., Lexis Nexis,

MERKL, Adolfo "Teoría General del Derecho Administrativo", Ed. Comares (Intercolex), 2004.

SCHMIDT-ASSMANN, Eberhard "La teoría general del Derecho Administrativo como sistema", Marcial Pons/Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 2003 (475 pp).

COMADIRA, Julio R. "Derecho Administrativo". Lexis Nexis. Buenos Aires. 2003. Págs. 219 a 271.

MARIENHOFF, Miguel S. "Tratado de Derecho Administrativo". Abeledo-Perrot. Buenos Aires. 1997.

REVIDATTI, Gustavo Adolfo Derecho Administrativo Fundación de Derecho Administrativo Buenos Aires

TAWIL, Guido S. "Administración y Justicia". Depalma. Buenos Aires. 1993. Capítulos II y VIII.

Bibliografía complementaria

* ACOSTA ROMERO; Miguel "Teoría General del Derecho Administrativo" UNAM México 1973.

* ANDRIEU Pedro E. "Argentina: sociedad, economía y estado a comienzos del 2001". 1er Congreso Administración Pública Rosario Argentina.

* BORJA Y BORJA RAMIRO. "Teoría General del Derecho Administrativo". Ed. Pudeleco Ecuador. 1995.

* BREWER FARIAS "Fundamentos de la Administración Pública" Venezuela Caracas 1980.-

* CARRÉ DE MALBERG, R. Contribution a la Théorie Générale de l'État. Sirey, París, 1920. Reproducción de la edición en Editions du CNRS, 1985.

CARRÉ DE MALBERG, R., Teoría general del Estado, 2a. ed. en español, trad. de José Lión Depetre, prefacio de Héctor Gros Espiell, México, FCE-UNAM, Facultad de Derecho, 1998

* DIEZ, Manuel María: "Derecho Administrativo", Tº 1, Ed. Plus Ultra, 1974.

* COHEN SALAMA, Claudio Bases Epistemológicas y Metodológicas para una Teoría Interpretativa del Derecho Administrativo J.A. Lexis Nexis el 26-03-2003.

* CROZIER; MICHEL "Estado Modesto, Estado Moderno, Estrategias para el Cambio" FONDO PARA LA CULTURA ECONOMICA MEXICO 1998

* DUGUIT, Léon. Traité de Droit Constitutionnel. Fontemoing & Cie, Editeurs. París, 1928. Reimpresión. 5 tomos. Las Transformaciones del Derecho público y privado. Ed. Heliasta. Buenos Aires, 1975.

* DUVERGER, Maurice. Institutions Politiques et Droit Constitutionnel. PUF. París, 1966.

* EASTON, D., Enfoques sobre Teoría Amorrortu México

Dc. María Virginia Alzate
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

- * GORDILLO, A., Tratado de Derecho Administrativo, Buenos Aires, Ed. Fundación Derecho Administrativo 2000.
- * LÓPEZ, M. J., Introducción a los Estudios Políticos, 2 tomos, Depalma.
- * LUHMANN Niklas. Teoría política en el Estado de Bienestar. Capítulos I-IV.
- * OSZLAK, O., La Formación del Estado Argentino,
- * PINTO, J.(comp.), Introducción a la Ciencia Política Eudeba, caps. 3, 5, 6 y 7.
- * PRELOT, M., Historia de las Ideas Políticas,
- * * SARTORI, G., La Política Fondo de Cultura Económica. México
- * SOTELO de ANDREAU, Mirta G "El nuevo paradigma del Estado, su impacto en el Derecho interno", Publicado en AeDP N° 6, Ed. Ad.Hoc, Bs.As., 2000.
- *.SOTELO de ANDREAU, Mirta: G "Estado Derecho Administración Estrategias" Resistencia 1997
- * TOUCHARD, J., Historia de las Ideas Políticas, Tecnos,
- * VILLEGAS BASABILVASO, Benjamín: "Derecho Administrativo", T° I, Ed.TEA, Bs As, 1949.
- * WOLIN, S., Política y Perspectiva, Fondo de Cultura Económica.
- *ZIMERMAN, Héctor "Origen y Evolución de las Políticas Públicas".

Lic. María Virginia Allier
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Wairay Carrió
SECRETARIA

Fac. Ciencias Económicas
UNNE